

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público que el día 27 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 197 de 1974, seguidos a instancias de «Financiera Vizcaina, S. A.», contra «Promociones y Alquileres, S. A.».

Bienes

1. Apartamento letra A de la primera planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, Partida Foyetes, Hoya Ventura, Boya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza descubierta, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, galería de acceso; derecha, hueco de ascensores y proyección vertical a zona ajardinada; izquierda, apartamento letra B de la misma planta, y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 332, libro 1.601, folio 229, finca 19.664, inscripción primera.

Justipreciado en 296.000 pesetas.

2. Apartamento letra B de la primera planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, Partida de Foyetes, Hoya Ventura y Boya del Bol. Ocupa una superficie cerrada de veintiocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento letra A de la misma planta; izquierda, apartamento letra C de igual planta, y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al folio 238, tomo 332, libro 160, finca 19.646, inscripción primera.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación, previa rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—16.866-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia de 4 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco José Díaz Vargas y doña Francisca Ródenas Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Número treinta y seis. Vivienda sita en el piso séptimo, puerta cuarta, en la octava planta alta del bloque A uno de la finca "Albatros", radicada en el término de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, galería de la puerta primera de su misma planta y patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la parte posterior del edificio, donde en parte tiene salida la terracita; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca de "Interfina, S. A."; a la izquierda, con la escalera rellano de la misma y puerta tercera de su planta misma, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Representa un valor, en relación con el total del inmueble, de cuarenta centésimas por ciento.» Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio. Inscripción: Tomo 1.465, libro 177 de Rubí, folio 239, finca número 8.130, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil pesetas (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Gómez.—9.378-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día 9 del actual mes de diciembre, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen bajo el número 117 del año 1974, a instancia de la Entidad «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Julio Antonio Garriga Marrodán, por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la quinta parte indivisa de cada una de las fincas que fueron embargadas en méritos de este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, las que constituirán dos lotes distintos e independientes, a saber:

Primer lote: La quinta parte indivisa de la casa situada en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Mañé y Flaquer, señalada con el número 15. Se compone de bajos y primer piso cubierta de terrado, hoy derruida, y en su lugar levantada una casa compuesta de bajos, dos pisos altos ático y sobraático, cubierta de terrado edificada sobre un solar de terreno que mide 319,60 metros cuadrados, equivalentes a 8.460 palmos cuadrados. Hace esquina a la calle, digo a dicha calle y a la de Covadonga, donde está señalada con el número 12. Linda, junto, por Oriente, con dicha calle de Bonaire (hoy Covadonga); por Mediodía, con la calle de la Alegria (hoy de Mañé y Flaquer); por Poniente, con don Salvador Teixidó; y por Cierzo, con don Jaime Vilardell. Inscrita como Entidad independiente en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el tomo 359, libro 133 de Sarriá, folio 78, finca 285, inscripción decimonovena.

Valorada por perito competente dicha quinta parte indivisa a efectos de primera pública subasta en la suma de 1.207.000 pesetas.

Segundo lote: La quinta parte indivisa de sótanos, planta baja, piso 2.º, piso 4.º y ático de la casa número 40 de la calle Jaime Piquet, de esta ciudad, cuya descripción registral es como sigue:

Urbana, casa situada en esta ciudad, barriada de Sarriá, señalada con el número 40 de la calle Jaime Piquet, haciendo esquina con la de Covadonga, en la que corresponde el número 2. Se compone de sótanos de 101 metros cuadrados; de planta baja de 105 metros cuadrados; de cuatro pisos altos de 125 metros cuadrados cada uno, y de un ático de 50 metros cuadrados, con cubierta de terrado. Linda: por su frente, Este, con la calle Covadonga; por su derecha, saliendo, Sur, con resto de mayor finca de que procede; por su izquierda, Norte, con la expresada calle Jaime Piquet, y por su espalda,

Oeste, parte con don Miguel Magret y parte don Salvador Teixidó o sus sucesores. Esta finca es parte y se segrega de la número 2.298, al folio 2 del tomo 1.186 del archivo, libro 137 de esta sección. Inscrita como Entidad independiente en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el tomo 491, libro 183 de Sarriá, folio 207, finca 4.782, inscripción quinta.

Valorada, asimismo, esta quinta parte indivisa a efectos de primera pública subasta en la suma de 505.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 11 de febrero del año 1976, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de cada uno de los lotes de que se ha hecho mención, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate o remates, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio del remate ó remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.328-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.043/75, promovidos por doña Isabel Montenegro Moreno, representada por el Procurador don José Moral Lirio, con don Luis Bermejo Carrión, sobre procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Local de vivienda interior letra C, en planta segunda de la casa sita en Madrid y su calle de Hernani, número cuarenta y siete. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha primera puerta, mirando desde el frente de la casa, linda; por su frente, con caja de escalera y patio al que tiene terraza, con puerta y otro hueco; por la derecha, con la finca número cuarenta y nueve de la calle de Hernani; izquierda, con meseta de escalera, la vivienda D y patio al que tiene terraza, con puerta y otro hueco y dos huecos más, y por el fondo, con la finca número diecisiete de la calle de Don Quijote. Su superficie cubierta es de ochenta metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres coma cincuenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, en el tomo 954, libro 1.264 de la sección 2.ª, folio 133, finca número 32.334, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 2 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 375.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.329-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, seguido hoy contra don Julio Mauro Golderos, mayor de edad, soltero, Agricultor, con domicilio en Valenzuela de Calatrava, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Casa en Valenzuela de Calatrava, en la plaza del Generalísimo, número 2, compuesta de planta baja y principal, con un solar destinado a huerto, anejo a la misma. Ocupa toda una superficie de 7.617 metros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo destinado a habitación 1.777 metros cuadrados, y al solar destinado a huerto, 6.440 metros. Tiene su frente al Norte, a la plaza del Generalísimo, y linda: por la derecha, entrando, casas de Victoriano Romero y huerto de los herederos de Ramón Infante; izquierda, casa de Julia Camacho Espinosa y calle de Granátula, en donde tiene una portada de acceso al huerto, y espalda o Sur, Zanja de Pellejero.

Es en el Registro de la Propiedad de Almagro la finca 1.632.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, María de Molina, 42, 6.ª, izquierda, y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el próximo 6 de febrero de 1976, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para esta segunda subasta la cantidad de 562.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de venta para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—4.321-1.

MURCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta capital, en providencia de fecha 10 de diciembre de 1975, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de doña Rosina Ruiz Hernández, contra don Francisco Celdrán Martínez y esposa, doña Catalina Ibáñez Martínez, cuyo paradero se ignora, que tenían su anterior domicilio en Santiago y Zarache (Murcia), sobre validez de contrato, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a dichos demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en dichos autos personándose en forma, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado por donde podrán pasar a retirarlas.

Murcia, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario.—16.628-C.

PONFERRADA

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ponferrada,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Francisco González Martínez, en representación de la Compañía mercantil «Palacio de Arganza, S. A.», con domicilio social en Villafranca del Bierzo, y de don Arsenio Vuelta Castro, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ponferrada, y de don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que el anterior, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los anteriormente relacionados, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Fernández García, vecino de Ponferrada, titular mercantil Colegiado, y don Alberto Luis Barba Parra, Profesor mercantil, y de la misma vecindad que el anterior, y como representante de los acreedores al Director del Banco de Vizcaya, sucursal de esta plaza, don Santiago Gallinas González, también mayor de edad y de la misma vecindad que los anteriores. Lo

que se hace saber a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Alberto Rodríguez.—Ante mí, El Secretario.—16.647-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 166 de 1975, se sigue expediente sobre suspensión de pagos, instado por la Entidad mercantil «Iria, Sociedad Anónima», con domicilio en Iria, Padrón, representada por el Procurador don Francisco Chenlo Méndez y dirigida por el Letrado don José Domínguez Noya, en cuyos autos se dictó providencia de esta fecha, mandando formar expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, con intervención del Ministerio Fiscal, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos en la referida Entidad y su publicación por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico de la localidad, Anctaria en los Registros de este Juzgado, comunicándose al de igual clase número uno de esta ciudad y al Registro mercantil de la provincia; se decretó la intervención de todas las operaciones de la entidad solicitante y se nombró Interventores mercantiles al acreedor, Banco de Bilbao, de Padrón, en la persona que legalmente le represente, y a los Peritos mercantiles don Armando Giménez Bondad y don Juan Feas Parada, vecinos de esta ciudad, a los que se hará saber el nombramiento, para que comparezcan a aceptarlo y jurar el cargo. Se ordena extender en los libros de contabilidad la diligencia que refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y su devolución al suspenso, teniéndolas en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores; se señala el plazo de sesenta días a los Interventores para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º de la misma Ley, y se concede a la Entidad solicitante el

plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo. Y se acordó la comunicación telegráfica a los Juzgados de igual clase de Alicante, Bilbao, Zaragoza, Valencia y Madrid, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la repetida Ley.

Dado en Santiago a 11 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario judicial.—16.629-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 304/1970, a instancias del Banco Hispano Americano, contra la Entidad «José Pichi Monserrat, S. A.», y hermanos de Pichi Castro, en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió de base para la subasta anterior, las fincas siguientes:

1.ª «Inmueble situado en esta capital en calle Gonzalo Bilbao, 23, entre calles Saturno, Júpiter y Lope de Vega, cuyo solar tiene una extensión superficial de 2.124 metros cuadrados y en el mismo existe una industria de frío y congelación.»

En la cantidad de 25.249.050 pesetas.

2.ª «Chalet conocido por «Villa Alondra», sito en esta capital, en avenida Manuel Siurot, sin número, con una superficie de 2.745 metros cuadrados, de los que tiene construido una superficie de 435 metros cuadrados, con dos plantas, servicio de guarda, piscina, etc.»

En 25.387.500 pesetas.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª, se ha señalado el día 30 de enero de 1976, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades antes señaladas, saliendo a subastas estas fincas cada una de ellas independiente de la otra, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar que caso

de haber postor para la primera finca se suspenderá la subasta de la segunda.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado en la finca o fincas porque se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que se propongan intervenir en la subasta y deseen examinarlos.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—16.339-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado en auto de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 92/1975, sobre accidente de circulación, se notifica al encausado Moschent Jean Armand, de cincuenta y dos años de edad, natural de Saint Souplet S/Py-Marne (Francia) y vecino de Casablanca (Marruecos), y en la actualidad en viaje por España y en ignorado paradero; conductor propietario del turismo «Peugeot 583-69», matrícula marroquí, el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, a instancia del Ministerio Fiscal, en aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, en su artículo 5.º, y con base en el artículo 637-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles para los perjudicados.

Dado en Santa Cruz de Mudela para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.883.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de determinadas cantidades y modelos de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres, del Servicio de Correos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil novecientos veinticinco pesetas (54.161.925 pesetas), como máximo, pagaderas con cargo al Presupuesto del Estado del año 1976.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de toda la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de muestras del material a emplear en la confección de las diferentes clases de material a adquirir.

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—11.455-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se mencionan.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, en sesión celebrada el día 13 de diciem-